

UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

Acta: N° 24

Fecha: Viernes 11 de octubre, 2013

Hora: 15:00

Lugar: Ministerio de Educación y Cultura

Participantes:

Capitán Héctor Maidana por la Escuela Naval

Sr. Reinaldo Ramos por la Escuela Naval

Sr. Gustavo Bruno por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Sr. Luis Garibaldi por el Ministerio de Educación y Cultura

Orden del Día:

1. Aprobación del acta 23.
2. Expedientes de solicitud de patente.

1. Aprobación del Acta N° 23

Se aprueba el Acta 23.

2. Se consideran los expedientes:

2013-0001-11-4713 – Sr. García Mareco

Los representantes de la Escuela Naval informan que según el asesoramiento jurídico que han recibido no se le puede otorgar el título de Piloto Mercante pero sí un certificado de competencia para que con él pueda obtener la patente y el refrendo correspondientes.

2013-0001-11.2228 – Leonardo Danilo Escuder:

Se rectifica resolución anterior y se comparte informe elevado por DIRME ya que el referendo con el que cuenta el Sr. Escuder es al amparo del Convenio STCW95F mientras que el referendo solicitado es al amparo del Convenio STCW95.

2013-0001-11-2043 – Centro de Navegación

Se toma conocimiento del informe de Asesoría Letrada del MEC y se remite para notificar a la parte interesada.

2013-0001-11-2043 Christian Harispe

El convenio que envía DIRME se refiere al STCW y la formación del Sr. Harispe podría corresponder a estudios relacionados

Los cursos y titulaciones presentados no corresponden a las equivalencias señaladas en el Decreto 311/09

Lo presentado pareciera corresponder a la titulación de Patrón de Pesca y Cabotaje otorgado por el Consejo de Educación Técnico Profesional, por lo que se recomienda solicite las reválidas correspondientes ante ese organismo

La Unidad Coordinadora de Educación Marítima no está facultada para opinar sobre formación y titulación vinculados a la Pesca y al Cabotaje y acuerda que sería el Consejo de Educación Técnico Profesional quien puede hacerlo.

2013-0001-11-4264 – José Trinchin Sosa

Debe rendir los cinco exámenes acordados para obtener el título de Oficial a cargo de una Guardia de Puente 500 TRB y realizar los siguientes cursos OMI: 1.14/15 Primeros Auxilios y Cuidados Médicos; 1.19 Supervivencia en el mar; 1.20 Lucha contra incendio; 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidad Social y 1.28 Control de Multitudes y Seguridad Personal

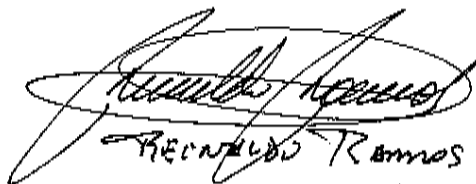
2013-0001-11-4264 – Marcos Gastón Neves Olivera

Se analiza la documentación presentada y se acuerda que el Sr. Marcos Gastón Neves Olivera debe rendir los cinco exámenes acordados para obtener el título de oficial a cargo de una Guardia de Puente 500 TRB Regla II/1 y realizar los cursos OMI que se detallan a continuación, destacando que si bien ya realizó algunos de ellos, los mismos vencieron el 13 de setiembre del corriente año:

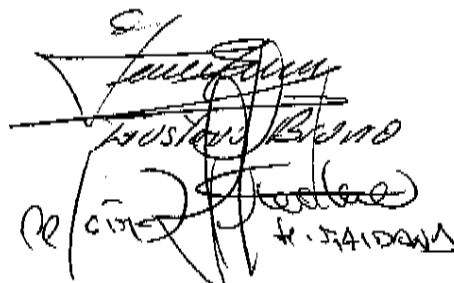
1.07/08 - Operador Radar ARPA; 1.13; Básico de Primeros Auxilios; 1.14/1.15 Primeros Auxilios y Cuidados Médicos; 1.19 Supervivencia en el mar; 1.20 Lucha contra incendio; 1.21 Seguridad Personal y Responsabilidad Social; 1.23 Embarcación de Supervivencia y Botes de Rescate; 1.24 Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápido, 1.25 Operador general de GMDSS; 1.28 Control de Multitudes y Seguridad Personal.

Siendo las 17:20 horas, se levanta la sesión

Próxima reunión: martes 12 de noviembre a las 15 horas.


Ricardo Ramos


Luis Lavandero


Gustavo Benito
Ricardo Ramos